

N° Interno: 5710199

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 268

OVALLE, 14 de Agosto de 2015

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero VENTURA MAMANI, Gaston Omar de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia SUJETA A CONTRATO, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°50 del 18.02.2015 de la Gob Limarí, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 5084028; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 6806136; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 13.03.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente SUJETA A CONTRATO del extranjero VENTURA MAMANI, Gaston Omar de nacionalidad PERUANA, desde el DOCUMENTO PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 5084028 al PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 6806136.

2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PENA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVW
[30085] 14/08/2015

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.